



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN N° SEIDUM-026/2025

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL., SIENDO LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2025 SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDECO) PARA PROYECTO "PILARES" EN LA COLONIA ALBARRADA, MUNICIPIO DE COLIMA, COL., LOS REPRESENTANTES DE LAS COMPAÑÍAS INSCRITAS EN LA LICITACIÓN N° SEIDUM-026/2025 Y LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Inicio la reunión la representante de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad expresando que en sus propuestas las compañías considerarían:

1. La problemática de la región en lo relativo al mercado de precios de materiales, mano de obra y equipos.
2. Las condiciones climáticas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar.
3. Los costos correspondientes a la integración del álbum fotográfico completo de la obra y la actualización de planos. Así mismo la propuesta del licitante que resulte ganadora, se compromete a llevar un álbum fotográfico, a partir de un banco previamente definido por la supervisión de esta dependencia, considerando el antes, durante y después de la ejecución de cada uno de los conceptos que la integran.
4. En su análisis de indirectos, en el renglón correspondiente a fianzas y seguros, deberá indicar claramente el importe y porcentajes considerados para la fianza de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos.
5. Respecto al documento 2.1.3 en lo referente a la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS en sentido positivo es de señalar que en su propuesta, la opinión presentada deberá tener fecha de expedición máxima de siete días y con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el licitante que resulte ganador, deberá presentar la opinión actualizada con la misma fecha en que sea formalizado el contrato.
6. Respecto a los cargos adicionales enunciados en el punto 2.2.2 correspondientes al 1.5% como derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control correspondiente a la contraloría y del 2% del impuesto sobre la nómina, se hace la precisión que estos deberán plasmarse y calcularse de manera individual en sus tarjetas de análisis de precios unitarios; es decir no deben sumarse ambos porcentajes y aplicarse como un solo cargo adicional.
7. Respecto a los costos horarios de maquinaria y equipo de construcción solicitados en el punto 2.2.5 de las bases de licitación, estos deberán calcularse y presentarse exclusivamente para maquinaria activa.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8. Respecto a lo indicado en el punto 3.1 de las bases de licitación en su último párrafo, este queda como se indica a continuación, "en caso de discrepancia entre el precio unitario anotado con número y el anotado con letra, prevalece este último, en caso de discrepancia entre el precio unitario anotado con letra en el catálogo de conceptos y el de análisis, se considerará como válido el de este último para efectos de monto de su propuesta de acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificaran los importes parciales y la suma de ellos.
9. Respecto al documento 2.1.9 relativa al Curriculum del personal se deberá anexar además una relación que contenga la siguiente información: Nombre de la obra, breve descripción de los trabajos, importe ejercido, periodo de ejecución, empresa con la que se ejecutó el trabajo citado y puesto desempeñado o funciones realizadas en la ejecución de los trabajos; todo esto respecto de los trabajos con los que pretenda comprobar la experiencia en trabajos similares a los que se licitan. La dependencia entrega formato para presentar la información solicitada. El tipo de obras similares que se deberán detallar para comprobar esta capacidad son: **Obra Civil en General**.
10. Respecto al documento 2.1.10 relativa a la acreditación de la experiencia de la empresa se deberá anexar además una relación que contenga la siguiente información: Nombre de la obra, breve descripción de los trabajos, número de contrato, importe ejercido, periodo de ejecución, dependencia contratante (teléfono, domicilio, correo electrónico); todo esto respecto de los trabajos con los que pretenda comprobar la experiencia en trabajos similares a los que se licitan. La dependencia entrega formato para presentar la información solicitada. El tipo de obras similares que se deberán detallar para comprobar esta capacidad son: **Obra Civil en General**. Los documentos que se consideran que acreditan la experiencia y capacidad técnica son: al menos cinco contratos, de trabajos de **Obra Civil en General** ejecutados en los últimos cinco años, acreditados con las caratulas de contrato correspondiente y su alta en el IMSS, aun en el caso de subcontratos. La no acreditación de la experiencia conforme a lo indicado será motivo para rechazar la propuesta.
11. Respecto al documento 2.1.14 Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales inhabilitadas por la Función Pública y/o el Congreso del Estado en los términos de los ordenamientos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; se deberá anexar constancia de proveedor no inhabilitado. La presente constancia deberá tener fecha de expedición máxima de 30 días.
12. Los licitantes deberán entregar en el paquete que contiene la propuesta económica una USB conteniendo la totalidad de los archivos que les genere su software de precios unitarios (documentos 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9, 2.2.10, 2.2.12, 2.2.12 a),b),c) y d)

Por parte del Arq. Alan Román Ramírez Pérez se realizan los siguientes cuestionamientos:

- 1.- Respecto al concepto 0027 ¿podrían facilitarnos el detalle de la rejilla?
R.- Se envía a sus correos detalle requerido.
- 2.- Respecto al concepto 0029 especificar medida o tipo de portería.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- R.- Se envía a sus correos detalle requerido.
3.-El concepto 0031 no tiene volumen
R.- Es correcto, considerar volumen cero.
4.-Respecto al concepto 0032 detalle de portería
R.- Se envía a sus correos detalle requerido.
5.-Respecto al concepto 0059 ¿nos pueden proporcionar detalle del tablero?
R.- Se envía a sus correos detalle requerido.
6.-Respecto al documento 0079 Favor de especificar diámetro del tubo
R.- Se envía a sus correos detalle requerido especificando el diámetro del tubo.
7.-Se solicita detalle del nicho correspondiente al concepto 088
R.- Se envía a sus correos detalle requerido.

La empresa PORODICA Construcciones realiza los siguientes cuestionamientos:

Concepto 0004 — “RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DE TERRENO CON MATERIAL SELECCIONADO...”

Por lo general, el material denominado balastre se entrega sin cribar, por lo que no cumple con una granulometría estricta de 2½” a finos.

1. ¿Se deberá cumplir estrictamente con dicha granulometría, o se aceptará un material con características similares siempre que cumpla con la compactación al 95 %?

R.-No es necesario cumplir con la granulometría de 2 ½” a finos, pero si debe cumplirse con el grado de compactación del 95% indicado en la especificación del concepto.

Concepto 0013 — “ANCLAJE DE CASTILLO K, K-1, K-2, EN MAMPOSTERIA, SECCION TRAPEZOIDAL...”

En la descripción se indica “ver detalle en plano”, sin embargo, no se localiza ningún detalle de anclaje.

2. ¿Se pudiera proporcionar el detalle?

R.- Se proporciona detalle.

Además, el texto menciona castillos tipo K, K-1 y K-2, pero en el catálogo únicamente aparece el concepto K-1.

3. ¿Se deberá agregar en el catálogo los conceptos de castillos K y K-2?
4. ¿O la mención corresponde únicamente al castillo K-1 y la descripción requiere corrección?

R.-La mención corresponde al castillo K-1, no se requiere agregar los castillos K y K2

Concepto 0023 — “CONCERTINA DE ACERO GALVANIZADO DE 18” DE DIAMETRO, SENCILLA CON CUCHILLAS...”

Se indica “ver detalle en plano”, pero no se encuentra dicho detalle.

5. ¿Se pudiera proporcionar el detalle?
6. ¿Cuál es el diámetro y tipo de poste que se deberá utilizar para su sujeción?
7. ¿Cuál será la separación entre postes?



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8. ¿Qué profundidad o longitud de anclaje deberá tener cada poste en el muro?
9. ¿Se proporcionará un detalle constructivo de instalación?

R.-Se proporciona detalle de la concertina con el que se solventan los cuestionamientos 5 al 9.

Concepto 0027 — “CANAL PLUVIAL DE 0.32X0.46 M MEDIDAS INTERIORES CON REJILLA METALICA...”

El concepto señala “ver detalle en plano”, pero no se localiza dicho detalle.

10. ¿Se pudiera proporcionar el detalle?
11. ¿Qué tipo de sección deberá considerarse para el canal (rectangular, trapezoidal, etc.)?
12. ¿Se proporcionará un detalle del armado del marco y contramarco metálico para la rejilla?

R.-Se proporciona detalle de canal pluvial con el que se solventan los cuestionamientos 10 al 12.

Concepto 0030 — “PUERTA ABATIBLE DE 1.40X2.50 DE ALTO A BASE DE CERCO INTEGRAL...”

En la descripción se menciona cerco integral reja marca Deacero, pero también se hace referencia a abrazaderas y tapas marca Cercasel, las cuales no son compatibles.

13. ¿Se podrá considerar el uso de abrazaderas y tapas de la misma marca Deacero, para garantizar compatibilidad con la reja?

R.-Con el propósito de garantizar la compatibilidad deberán considerar accesorios marca DeAcero.

En los planos se muestra un detalle isométrico del portón con dimensiones 1.65 × 2.35 m, mientras que en el catálogo de conceptos se indica 1.40 × 2.50 m. Además, el catálogo especifica que la puerta se fabricará a base de reja Deacero, mientras que en planos se observa estructura de tubo de 2”.

14. ¿Cuáles son las dimensiones correctas a considerar para la fabricación del portón?
15. ¿La puerta deberá realizarse con los materiales indicados en el catálogo de conceptos o conforme al detalle mostrado en planos?

R.-Deberán realizar el análisis conforme a las dimensiones y especificación del concepto

Concepto 0031 — “CERCO INTEGRAL REJA DEACERO DE 2.50 M DE ALTO, EN COLOR VERDE...”

Este concepto no muestra volumen asignado en el catálogo. Además, se presenta la misma situación de incompatibilidad de marcas (Deacero / Cercasel).

16. ¿Se confirmará el volumen a ejecutar de este concepto?
17. ¿Se autoriza considerar abrazaderas y tapas de la misma marca Deacero?

R.-Si el catálogo no muestra volumen, no deberán considerarlo en su propuesta.

Concepto 0032 — “PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA PARA PORTERIA DE FUTBOL, VER DETALLE...”

Se indica “ver detalle en plano”, pero no se encuentra ningún detalle que permita cuantificar adecuadamente la superficie a pintar.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

18. ¿Se podrá proporcionar un detalle de la portería que indique sus dimensiones y se confirme si este concepto incluye únicamente la pintura o también la fabricación completa de la estructura?

R.-Se proporciona detalle de la portería

Concepto 0035 — “POSTE CÓNICO CIRCULAR DE 12 M. DE ALTURA, CON ESTRUCTURA PARA COLOCAR 2 REFLECTORES...”

En este concepto se indica la colocación de 4 postes nuevos tipo cónico circular de 12 metros de altura. Sin embargo, en el sitio de obra existen 2 postes previamente instalados, y en toda la partida correspondiente a “Campo de Fútbol CEDECO” no se incluye ningún concepto que considere su retiro o sustitución.

19. ¿Los postes existentes deberán retirarse antes de colocar los nuevos, o permanecerán en sitio?

20. En caso de requerirse su retiro, ¿se deberá agregar un concepto adicional para esta actividad?

R.-deberán cotizar el volumen indicado en el catalogo de conceptos con la especificación correspondiente, no se agregan conceptos adicionales para este concepto.

Concepto 0041 — “REFLECTOR LED SFX DE 500 WATTS, CATALOGO: ESX5 ALO SWW2 MVOLT...”

El concepto señala un reflector SFX 500 W marca Lithonia Lighting, sin embargo, en los planos eléctricos se especifica un reflector de 200 W marca Philips con diferente modelo.

21. ¿Podrán confirmar cuál de las dos especificaciones es la correcta para efectos de cotización y análisis de precios unitarios?

R.-Considerar de acuerdo a la especificación del concepto. 500 Watts.

Concepto 0055 — “LOGOTIPO CON PINTURA CON UN MAXIMO 4.50M DE DIAMETRO...”

Se menciona “ver detalle en plano”, pero no se localiza el detalle correspondiente.

22. ¿Podrán proporcionarse los planos o croquis necesarios para cuantificar las superficies y colores del logotipo, a fin de determinar los insumos requeridos?

R.-Se anexa detalle

Concepto 0056 — “BANCA DE METAL MODELO MOBUR 07 MARCA EMAS DE 1.85X0.34X0.45...”

El concepto menciona anclaje con “muertos de concreto”, pero no se especifica la resistencia del concreto.

23. ¿Podrán confirmar la resistencia mínima del concreto a utilizar en los anclajes de las bancas metálicas?

R.- Considerar resistencia $F'c=100 \text{ Kg/Cm}^2$.

Concepto 0058 — “PINTURA EN ESTRUCTURA METALICA PARA PORTERIA Y TABLERO DE BASQUETBOL...”



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se menciona "ver detalle en plano", pero no se muestra dicho detalle ni las dimensiones de la portería.

24. ¿Se podrá confirmar si este concepto incluye únicamente la pintura de las porterías y tableros, o también la fabricación de la estructura completa?

25. ¿Podrán proporcionar el detalle del elemento para poder determinar la superficie y cantidad de pintura?

R.-Conforme a la especificación, el concepto únicamente considera pintura, no incluye la fabricación. Se proporciona detalle de portería.

Concepto 0059 — "TABLERO DE ACRILICO PARA BASQUETBOL DE 1.80X1.05 MTS. A BASE..."

En este concepto se incluye la elaboración y pintura del tablero, sin embargo, en el concepto 0058 también se considera la pintura y rotulación del mismo elemento, por lo que existe duplicidad de alcance.

26. ¿En cuál de los dos conceptos deberá considerarse la pintura y rotulación final del tablero?

R.-Conforme a la especificación del concepto, en el análisis del precio unitario deberán considerar la pintura. Si en su momento, el concepto 58 no se requiere este no deberá ser cobrado para evitar una posible duplicidad en el cobro.

Concepto 0060 — "DESMONTAJE Y RETIRO DE POSTE CÓNICO DE 9 MTS. DE ALTURA, MATERIAL RECUPERABLE..."

En este concepto se indica el desmonte y retiro del poste cónico, mientras que en el concepto 0061 se menciona la pintura de esmalte en poste metálico recto circular.

Sin embargo, dentro de toda la partida correspondiente a "Cancha de Básquetbol", no se identifica ningún concepto que considere la colocación de un nuevo poste.

27. ¿El concepto 0060 únicamente implica el retiro del poste existente sin reposición, o hace falta incluir un concepto adicional para la colocación de poste nuevo dentro de esta partida?

R.- Para este concepto deberán considerar desmontaje, retiro, rehabilitación y recolocación.

Concepto 0067 — "REFLECTOR LED SFX DE 500 WATTS, CATALOGO: ESX5 ALO SWW2 MVOLT..."

El concepto señala un reflector SFX 500 W marca Lithonia Lighting, sin embargo, en los planos eléctricos se especifica un reflector de 200 W marca Philips con diferente modelo.

28. ¿Podrán confirmar cuál de las dos especificaciones es la correcta para efectos de cotización y análisis de precios unitarios?

R.-Considerar de acuerdo a la especificación del concepto. 500 Watts.

Concepto 0070 — "BANCA DE METAL MODELO MOBUR 07 MARCA EMAS DE 1.85X0.34X0.45..."

El concepto indica anclaje con muertos de concreto, pero no se especifica la resistencia del mismo.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

29. ¿Podrán confirmar la resistencia mínima de concreto a considerar para los anclajes de estas bancas?

R.-Considerar resistencia $F'c=100 \text{ Kg/cm}^2$

Concepto 0091 — “CONTROL DE ALUMBRADO, CONTACTOR 3P, 240 V, 60 AMP MARCA CUTLER-HAMMER...”

30. ¿Este control aplica únicamente para el alumbrado incluido en la partida “Iluminación Exterior CEDECO”, o debe también integrar el control de las demás áreas iluminadas del proyecto?

R.-Aplica únicamente para la partida Iluminación exterior CEDECO

Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas (UVIE)

En el catálogo de conceptos no se incluye el trámite ante la UVIE.

31. ¿Se deberá considerar este trámite dentro de los costos indirectos del contratista, o será gestionado directamente por la dependencia?

R.-Si este concepto no esta contemplado en el catálogo será gestionado por la dependencia. No deberá incluirlo en su análisis de indirectos.

Isométrico de graderías mostrado en planos

En la documentación del proyecto se observa un isométrico de graderías, pero en el catálogo de conceptos no existe partida ni concepto alguno relacionado con dicha estructura.

32. ¿Será necesario realizar algún trabajo correspondiente a las graderías mostradas, o dicho dibujo debe ignorarse al no estar contemplado en el catálogo oficial?

R.-Si dicho isométrico no guarda relación con los requerimientos, deberá ignorarse.

Dudas relacionadas con las Bases de Licitación

Documento 2.1.14 — Manifestación bajo protesta de no participar con personas inhabilitadas

El numeral 2.1.14 solicita la “Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la Función Pública.”

33. ¿Se puede anexar una Constancia de Proveedor No Inhabilitado emitida por la Secretaría de la Función Pública; siempre que tenga una antigüedad no mayor a 30 días previos a la fecha de apertura técnica?

R.-Se puede incluir una constancia cuya fecha de emisión sea a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación.

Documento 2.1.16 — Análisis, cálculo e integración del salario real (sin costos ni importes)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

¿Es suficiente presentar el cálculo de los parámetros TP (Días realmente pagados durante un periodo anual) y TI (Días realmente laborados durante el mismo periodo anual), o se requiere incluir información adicional o desgloses complementarios?

R.- Se puede incluir información adicional con la condición que en ningún caso se incluyan costos ni importes, pueden ser factores o porcentajes.

Cotizaciones de insumos

En las bases no se menciona expresamente la obligación de incluir cotizaciones de los insumos.

34. ¿Es correcto asumir que no es necesario anexar cotizaciones de materiales y maquinaria?

35. En caso de ser requeridas, ¿en qué apartado o documento deberán integrarse dentro de la propuesta técnica o económica?

R.- No se requieren cotizaciones, si el licitante decide incorporarlas, deberá hacerse en la propuesta económica, en el documento 2.2.9 Explosión de insumos.

Documento 2.1.8 — Relación de maquinaria y equipo de construcción

El punto 2.1.8 establece que “tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en caso de resultar ganador.”

36. ¿Es correcto entender que no es necesario anexar dichas cartas compromiso en la propuesta inicial, sino únicamente presentarlas si se resulta adjudicado?

37. En caso de que sí deban anexarse desde la propuesta, ¿en qué apartado específico se deben incluir?

R.- No se requiere anexar carta compromiso de arrendamiento, sin embargo, en la relación de maquinaria del documento 2.1.8 deberá manifestar si el equipo es propio o arrendado.

Impuesto sobre nómina (2%)

38. ¿El Impuesto sobre Nómina puede integrarse dentro del análisis del FASAR (Factor de Salario Real), o debe aplicarse aparte en la tarjeta de precios unitarios, después de la utilidad?

R.- El Impuesto Sobre la Nómina se aplica en la tarjeta de análisis de precios unitarios después de la utilidad.

Cargos adicionales y retenciones (1.5 % y 1.0 %)

En el documento 2.2.2 se menciona un cargo adicional del 1.5 % por “Derechos de inspección, vigilancia y control de la Contraloría.”

Sin embargo, en el punto 5.6 y en el modelo de contrato también se establece una retención adicional del 1.0 % para el “Programa de Obras y Beneficio Social.”

39. ¿Se deben considerar únicamente los cargos adicionales del 1.5 %, o también incluir el 1.0% adicional correspondiente al desarrollo de los programas de obras y beneficio social?

R.- En las tarjetas de análisis de precios unitarios solo se consideran el cargo adicional del 1.5% correspondiente a los Derechos de inspección y vigilancia y control de la Contraloría, así como el Impuesto sobre la Nómina.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Sin más por el momento, agradecemos su atención y quedamos atentos a las respuestas que se emitan durante la junta de aclaraciones.

Se ratifica que la fecha de presentación de propuestas y apertura técnica será el día 04 de noviembre de 2025 a las 09:00 hrs. misma que se llevará a cabo conforme a lo indicado en las bases de licitación.

No existiendo más asuntos por tratar se dio por terminado el acto elaborándose la presente acta a las 14:00 hrs., del mismo día y enviándose esta junto con el acta de visita a la dirección de correo electrónico que cada licitante anotó en esta junta de aclaraciones. Al margen de lo anterior esta quedará a disposición de los interesados en las oficinas de la dependencia.




POR LA DEPENDENCIA


ARQ. MARÍA CANDELARIA CORIA OLIVEROS
POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD
ESTATAL DE LICITACIONES DE OBRA
PÚBLICA

ING. JOSE JAVIER ALATORRE LEÓN
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA
PUBLICA


ARQ. VERÓNICA EDITH BÉCERRIL SÁNCHEZ.
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


LICITANTES

No.	REGISTRO DE CORREOS	FIRMA
01.-	EMPRESA: ING. HUGO MONTES RUBIO ASISTIÓ: <u>HUGO MONTES RUBIO</u> EM@IL: <u>hmontes@live.com.mx</u>	
02.-	EMPRESA: ARQ. ALAN ROMAN RAMIREZ PEREZ ASISTIÓ: EM@IL: <u>SERCOMCO@HOTMAIL.COM</u>	
03.-	EMPRESA: PORODICA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. ASISTIÓ: <u>JESUS ALEJANDRO VENEGAS MERRERA</u> EM@IL: <u>porodica.construcciones@gmail.com</u>	



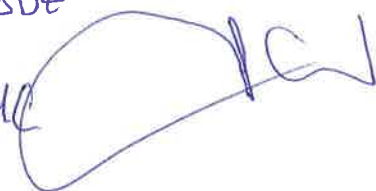


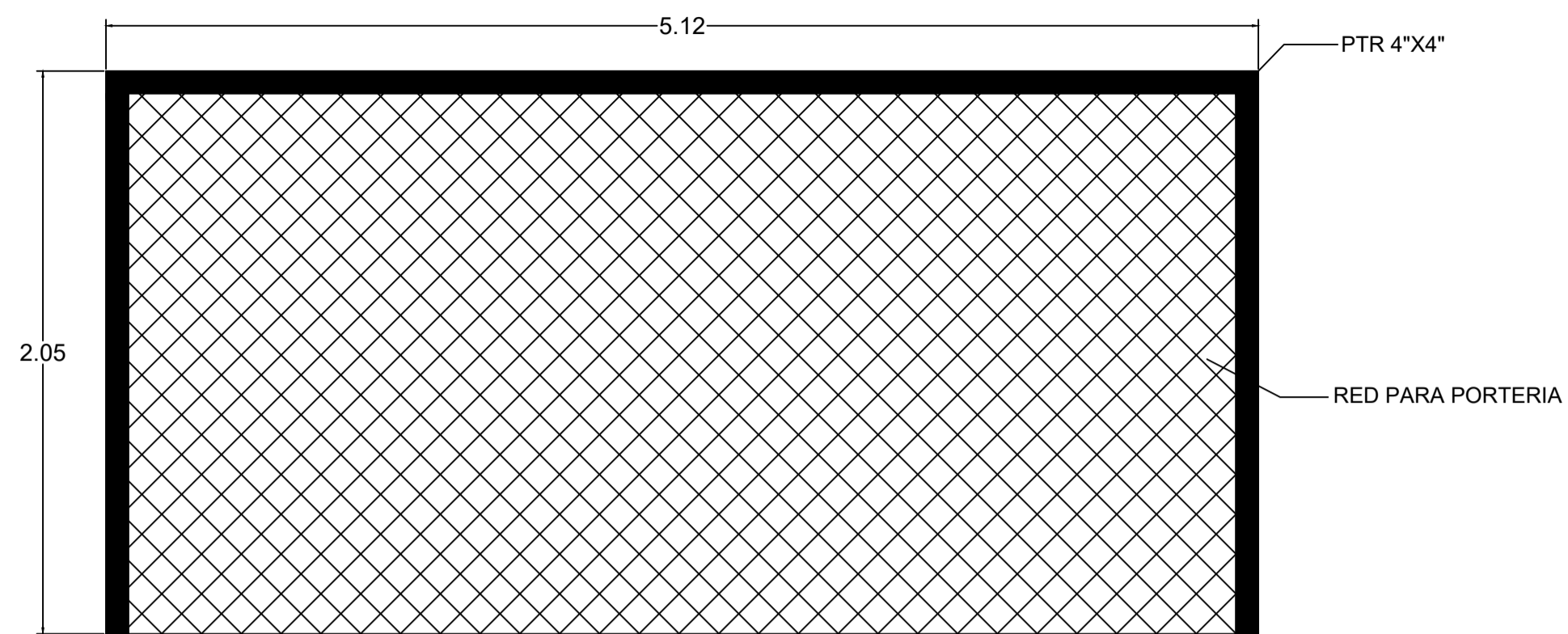
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

04.-	EMPRESA: ROMENCARD, S.A. DE C.V. ASISTIÓ: EM@IL:	
05.-	EMPRESA: COMOVAL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con NOVATERRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. ASISTIÓ: <i>Francisco Javier Montes Valencia</i> EM@IL: <i>comoval21@hotmail.com</i>	

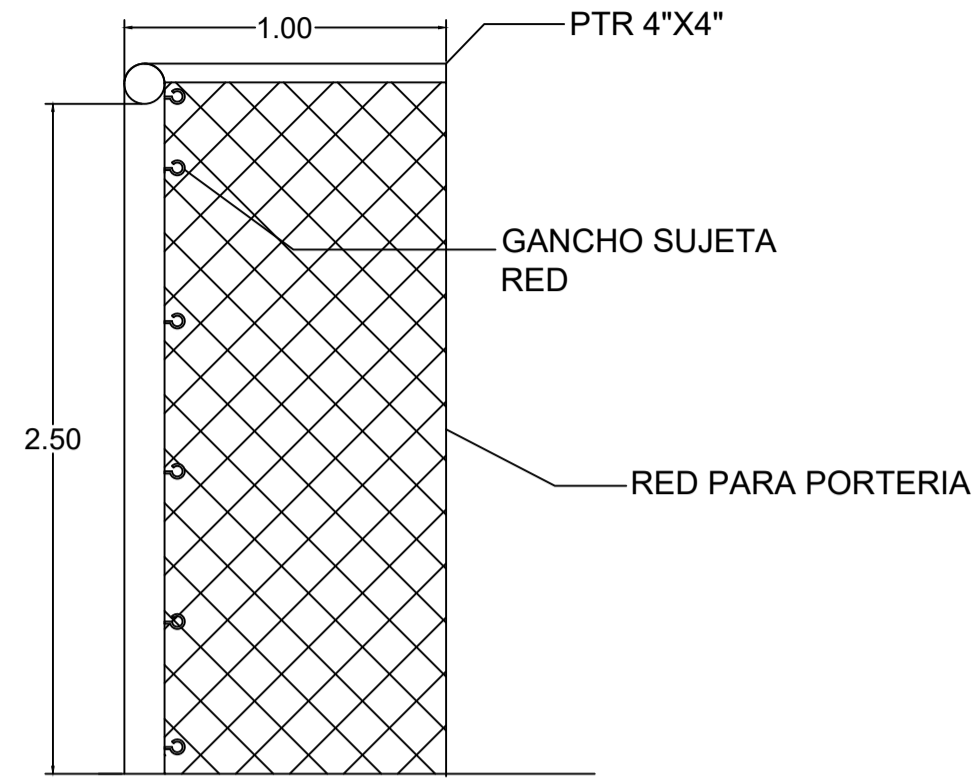
JOSE ROMAN RIMIREZ ANDRADO

*MISMO PERSONA FISICA VMC
Jrra7p@hotmail.com*



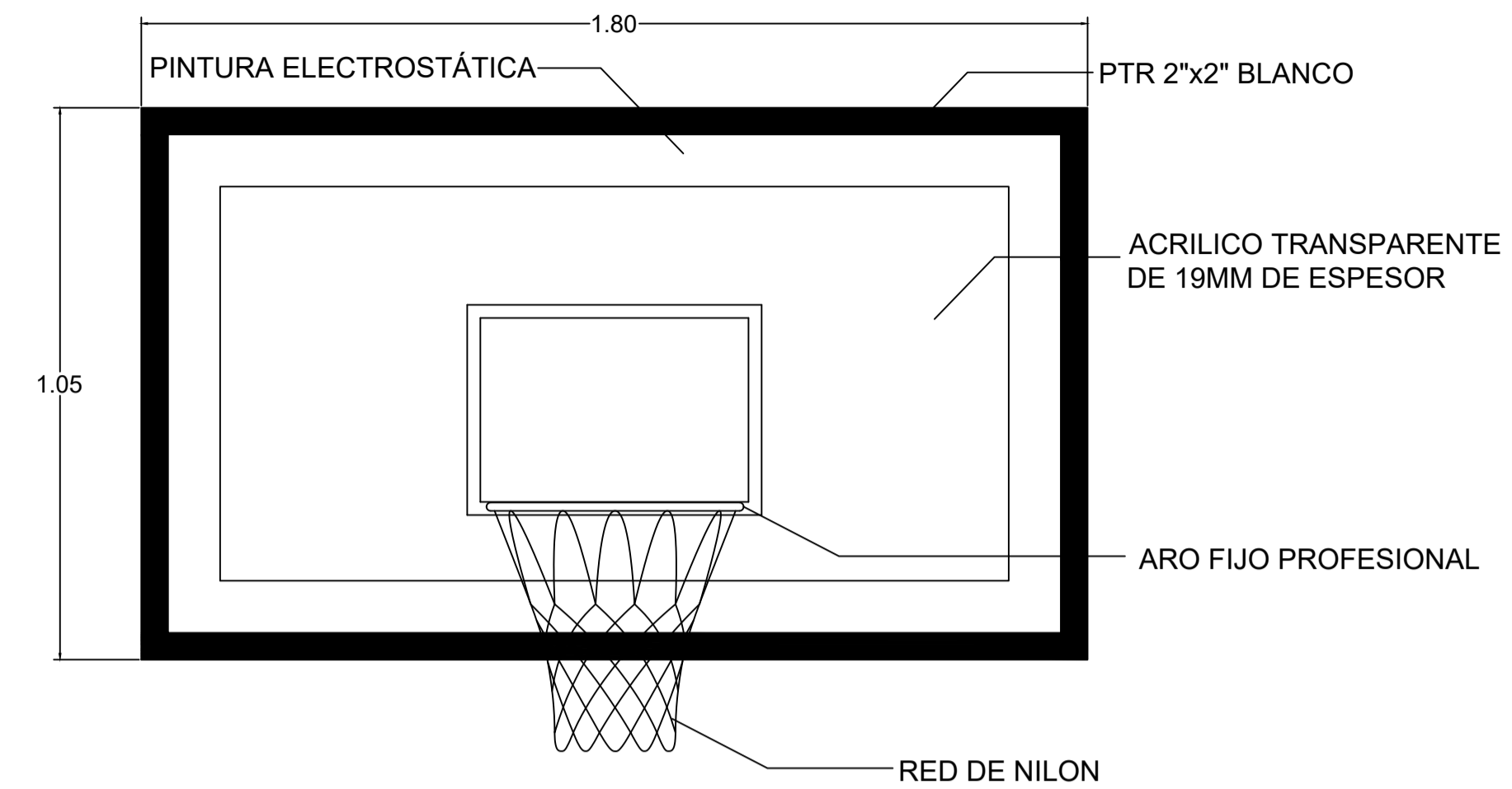


ALZADO FRONTAL

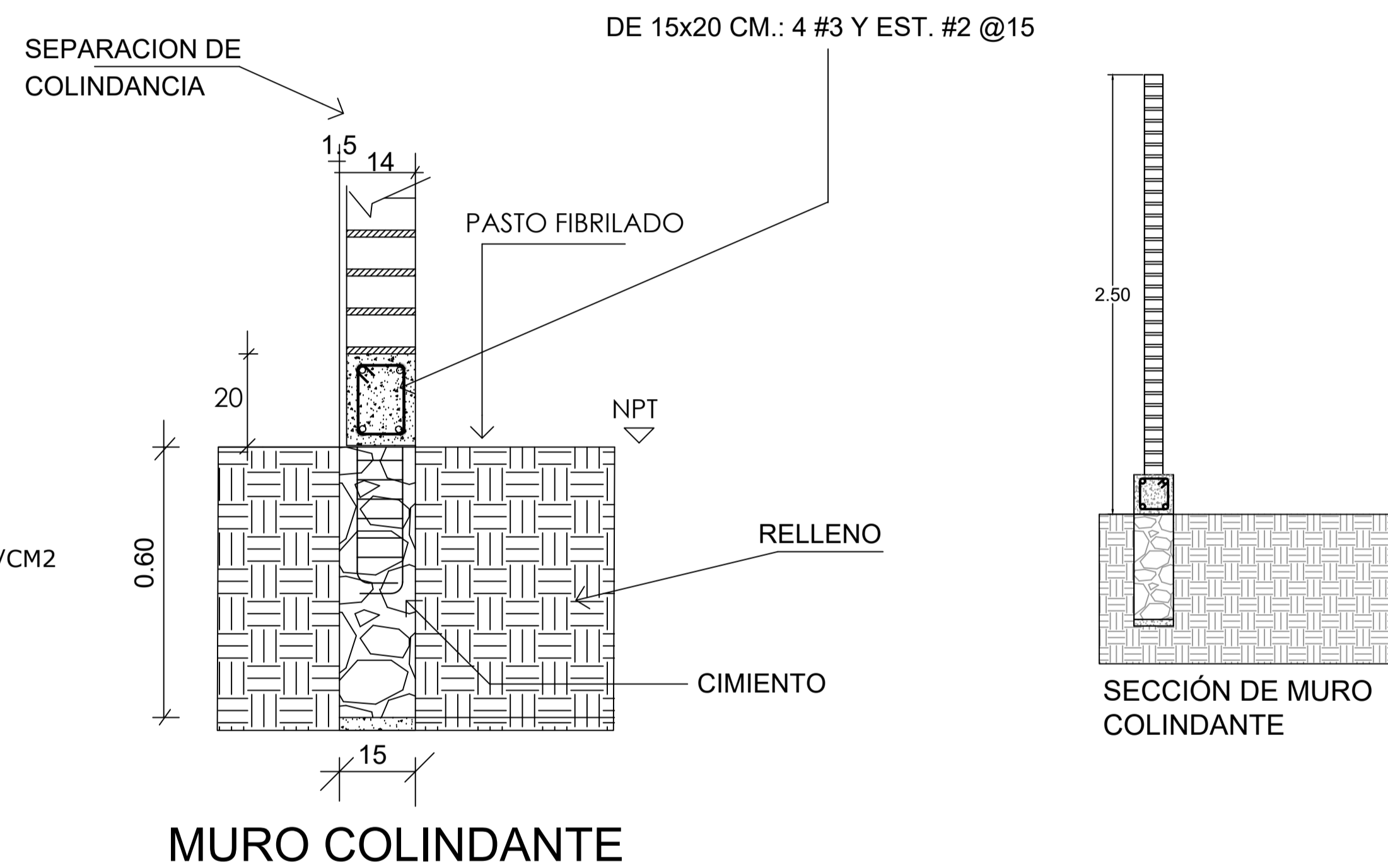
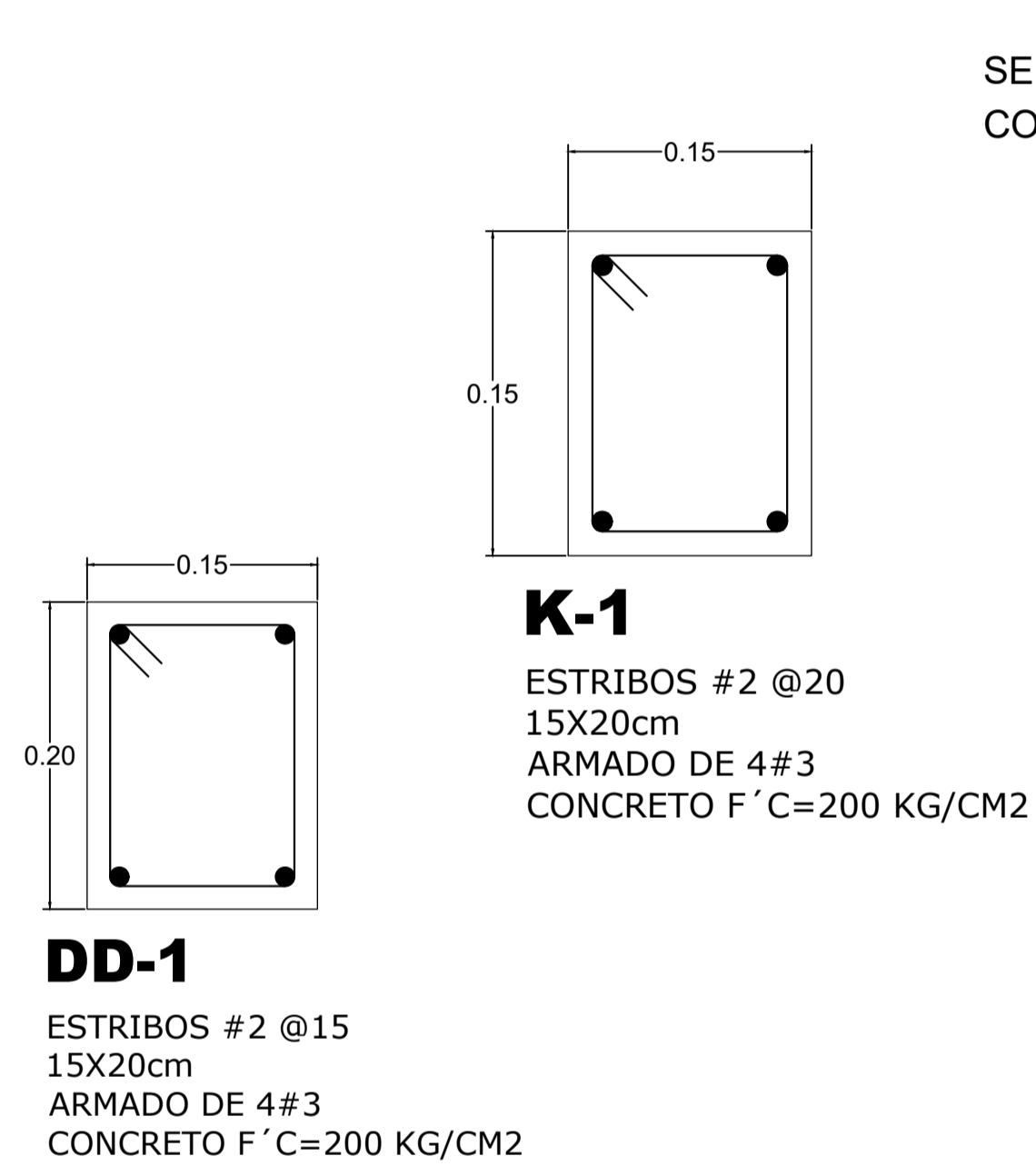
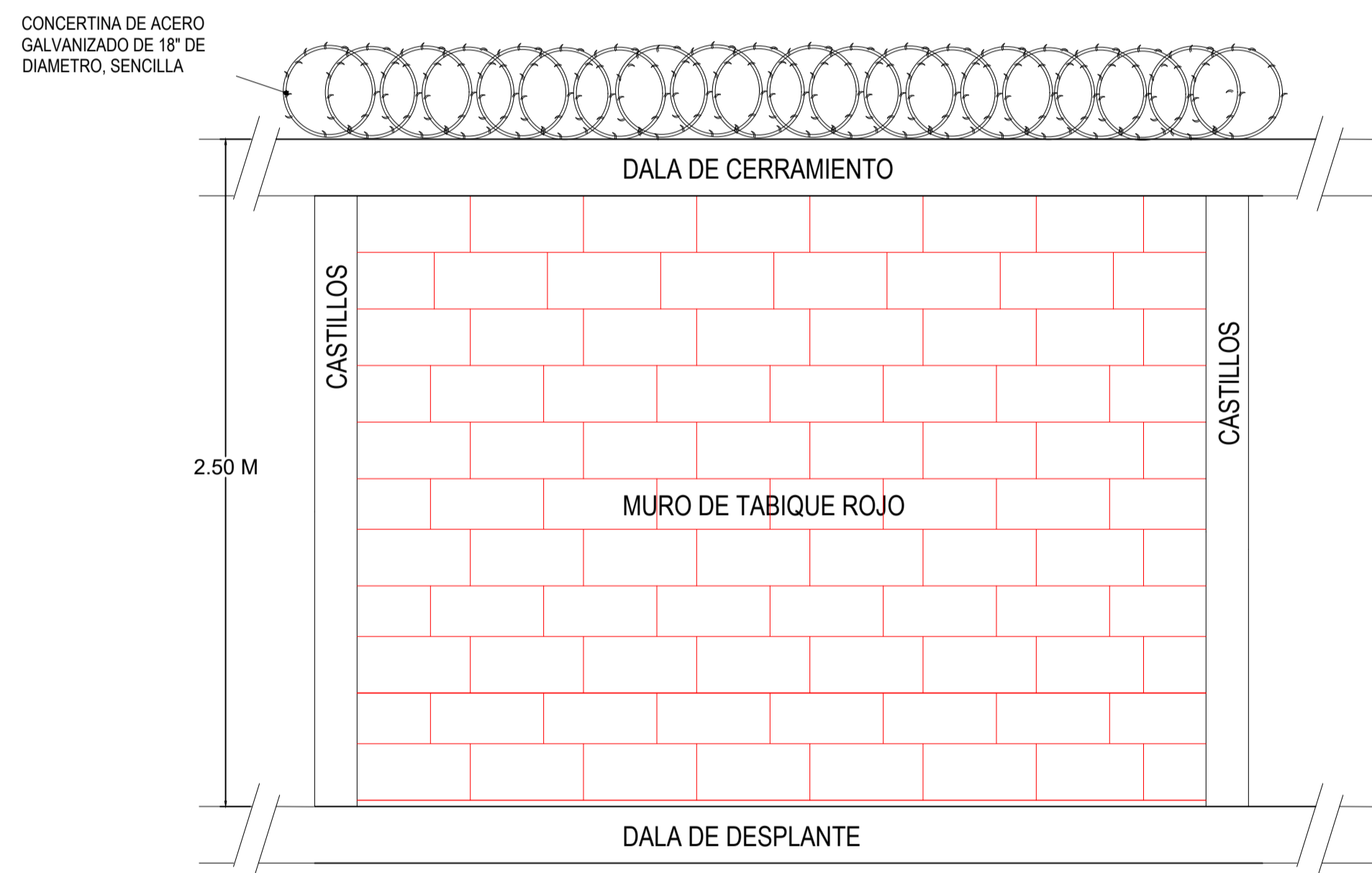


ALZADO LATERAL

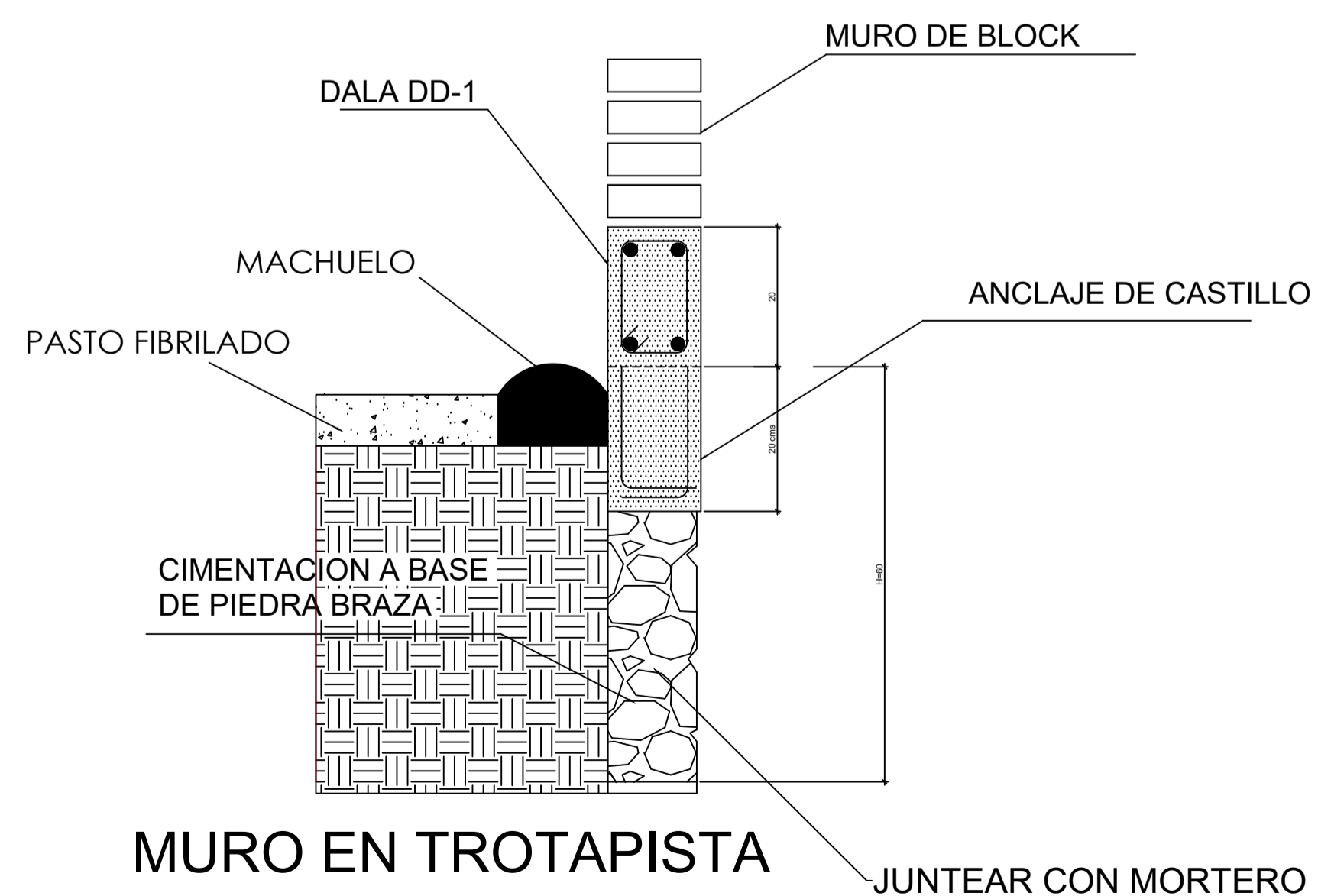
PORTERIA PARA FUTBOL



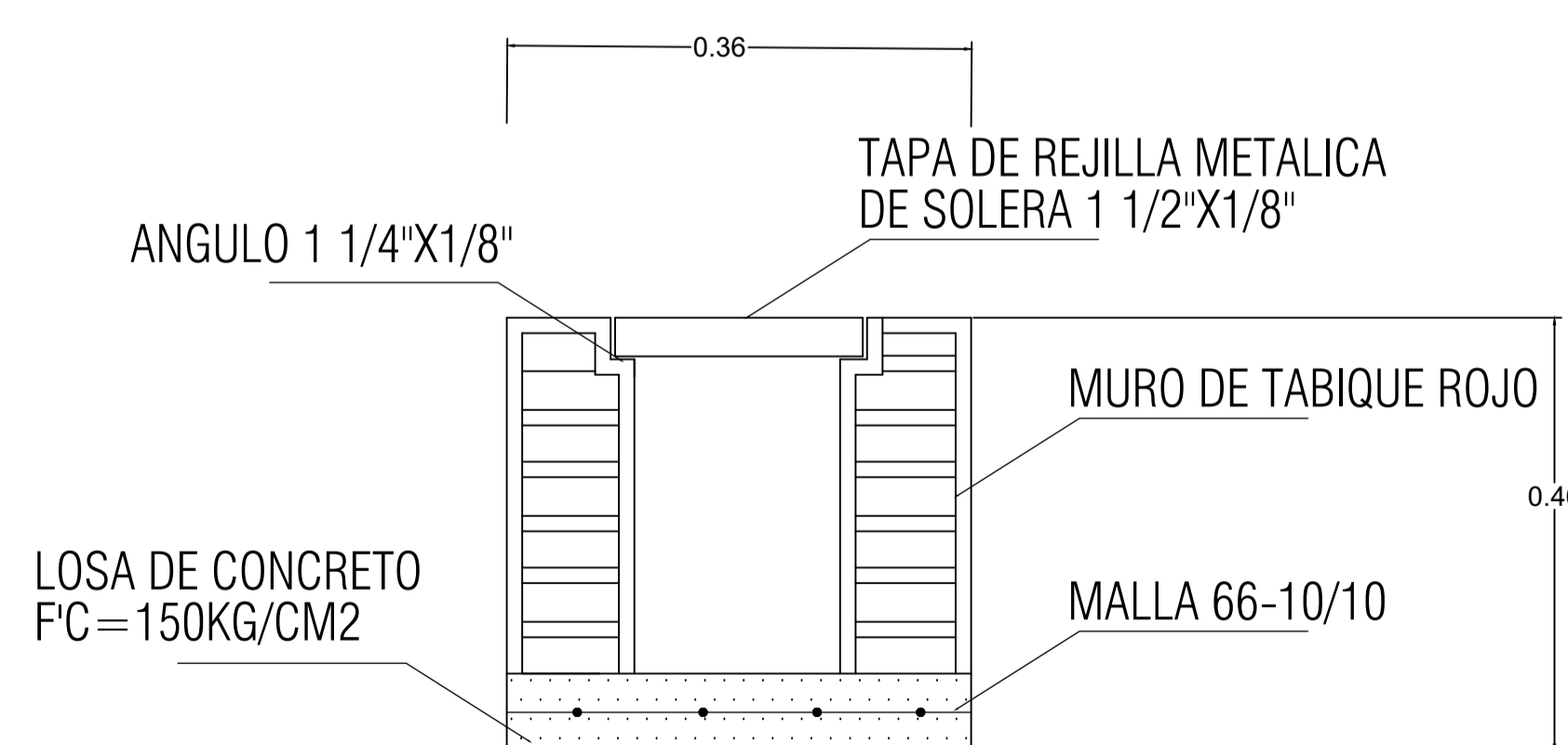
TABLERO DE BALONCESTO



MURO COLINDANTE

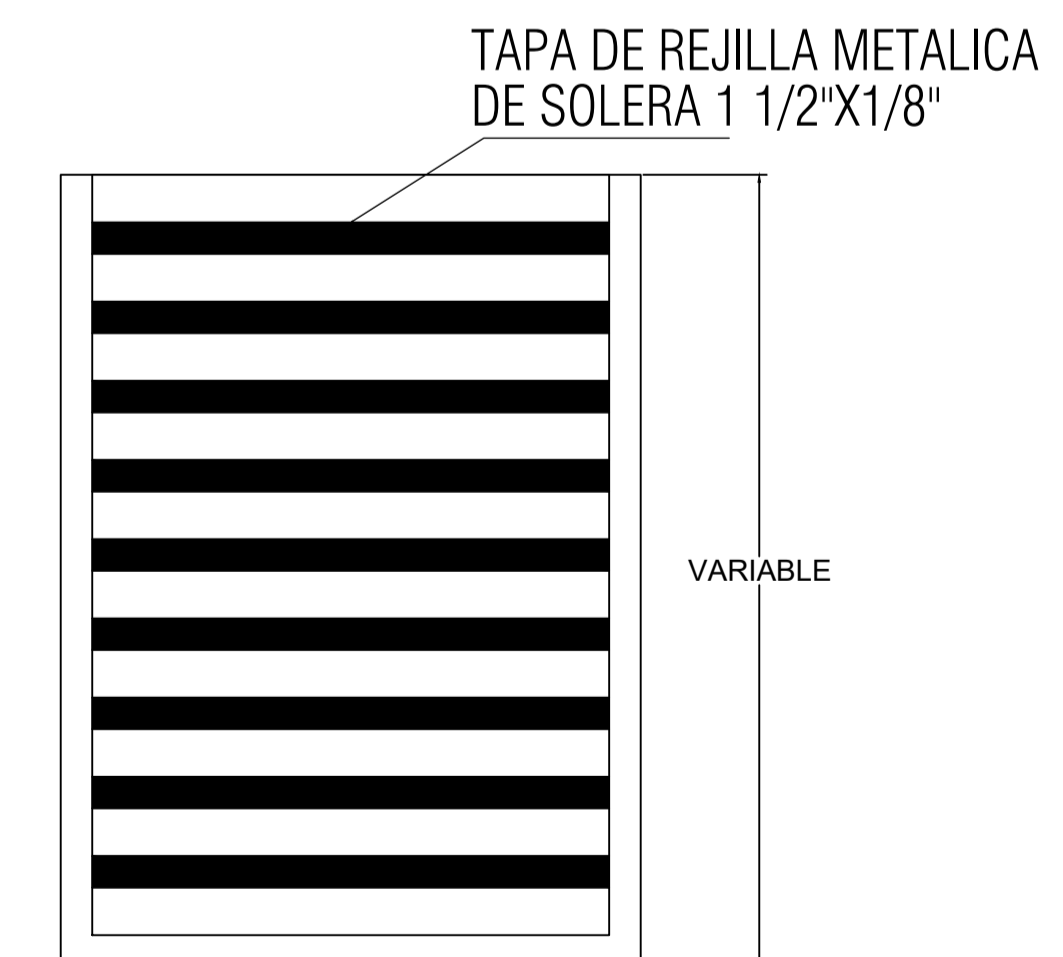


MURO EN TROTAPISTA



ALZADO FRONTAL

REJILLA METALICA

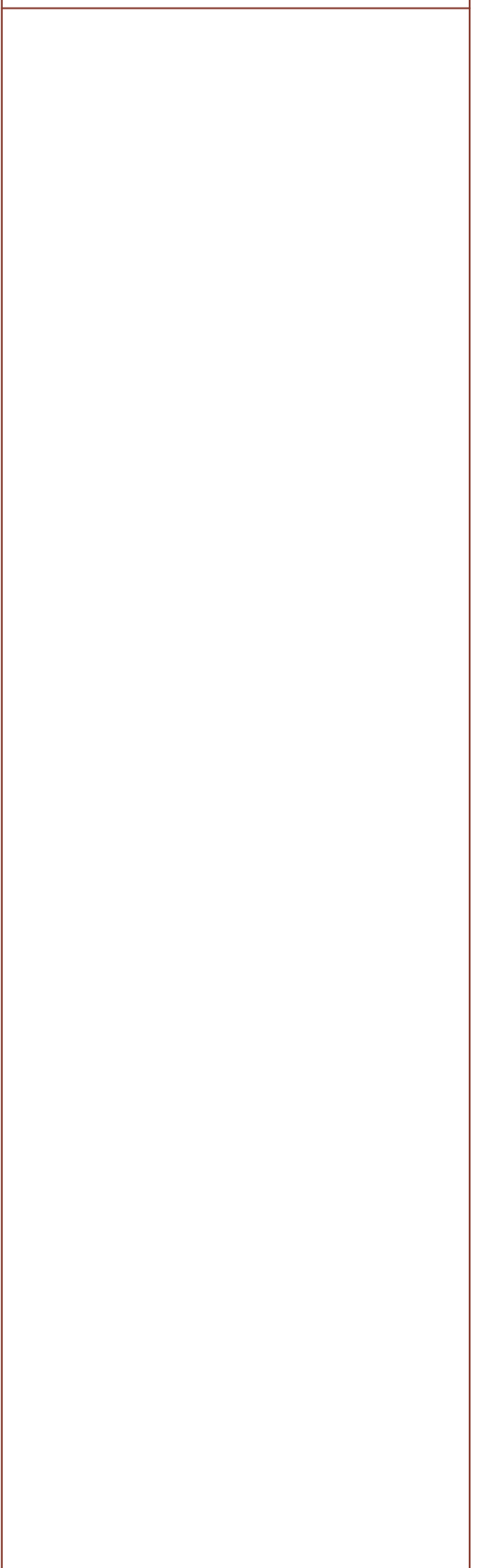


PLANTA



LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGIA



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO: REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CEDEC) PARA PROYECTO "PILARES" EN LA ALBARRADA, MUNICIPIO DE COLIMA, COL.

Ubicación: COLIMA, COLIMA

Contenido: DETALLES CONSTRUCTIVOS

Proyectado: ARQ. JOSÉ ALBERTO VILLALOBOS MICHEL
Dibujó: ARQ. JOSÉ ALBERTO VILLALOBOS MICHEL
Revisó: ARQ. GUSTAVO FLORES GUERRERO

Clave: ARQ/05
Escala: INDICADA

Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad: ARQ. MARISOL NERI LEÓN.
Director de Proyectos: ARQ. VERÓNICA EDITH BECERRIL SÁNCHEZ.

Fecha: SEPTIEMBRE 2025